

**REGLAMENTO DE CONGRESO CONJUNTO (A.E.A. / S.E.R.O.D.):
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ARTROSCOPIA
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RODILLA**

PREAMBULO:

La redacción de este documento responde a la necesidad de dar uniformidad al desarrollo del Congreso Conjunto acordado entre la Asociación Española de Artroscopia (AEA) y la Sociedad Española de Rodilla (SEROD).

Ambas Sociedades deben promover un Congreso Nacional, del cual son responsable final. En la actualidad, merced a los acuerdos establecidos entre ambas sociedades, el Congreso Conjunto tendrá una periodicidad anual y se convocará preferentemente durante los meses de abril y mayo. Su denominación es la de **Congreso Conjunto AEA / SEROD y Curso de Enfermería**.

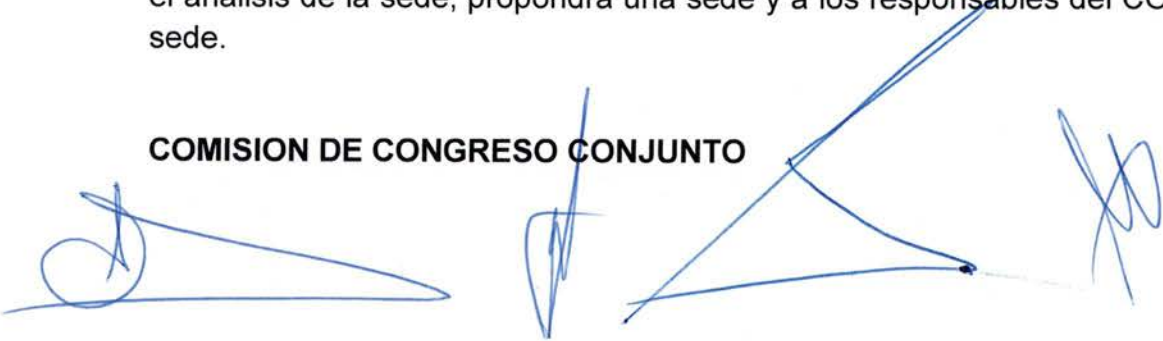
Dicho reglamento debe responder a las múltiples cuestiones de organización conjunta planteadas y tendrá como objetivo la participación paritaria de los miembros de ambas sociedades. Para la aplicación de dicho reglamento y el ejercicio de supervisión de la preparación del Congreso ambas Juntas Directivas (JJDD), responsables últimas del éxito del mismo, constituyen de común acuerdo una comisión (Comisión de Congreso Conjunto, en adelante CCC) cuya composición y cometido se desarrollará más adelante.

La CCC será la encargada de proponer, organizar y gestionar todas las actividades relacionadas con el Congreso Conjunto. El Comité Organizador Local (COL) seguirá las directrices marcadas por el CCC en todos los ámbitos relacionados con la organización de dicho congreso. Ambos comités colaborarán de forma estrecha y tendrán reuniones periódicas para valorar, en todo momento, la evolución de los preparativos y su correcta ejecución.

En caso de discrepancia entre ambos comités en cualquier aspecto de organización y/o gestión, prevalecerá el criterio de la CCC.

Las candidaturas para sede del Congreso Conjunto serán presentadas con dos ediciones de antelación, con un plazo límite de un mes antes del inicio de dicho Congreso, a la Secretaría Técnica designada para que la CCC analice previamente la idoneidad de las sedes candidatas. En el caso de que no existiera candidatura, la CCC, siguiendo el mismo mecanismo anteriormente descrito para el análisis de la sede, propondrá una sede y a los responsables del COL de dicha sede.

COMISION DE CONGRESO CONJUNTO



La comisión estará integrada de forma permanente por siete miembros: los Presidentes, Vicepresidentes y Secretarios de ambas sociedades y un séptimo miembro que deberá ser socio numerario de ambas y elegido de común acuerdo por ambas Juntas Directivas

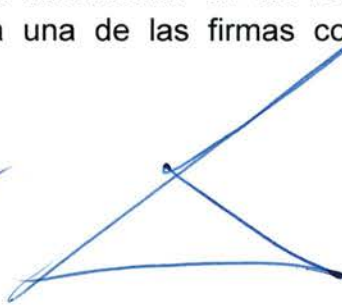
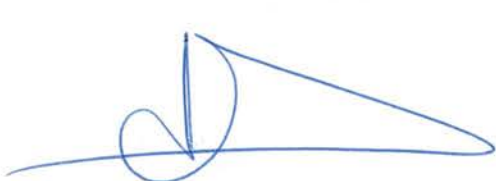
La renovación de los miembros será automática con cada junta entrante.

Los integrantes de la Comisión actuarán de forma colegiada soportando la responsabilidad del desarrollo del Congreso Conjunto delegada en ella por ambas JJDD. Por ello, sus decisiones tendrán un carácter vinculante y únicamente responderán de sus acciones ante las JJDD que los nombraron.

La CCC se reunirá las veces necesarias para tomar las decisiones pertinentes en cada momento. De forma ideal en dichas reuniones se requerirá la presencia del presidente del COL y de la Secretaría Técnica de AEA y/o SEROD. Dicha secretaria técnica será la encargada de levantar una acta de la reunión. Estos encuentros se realizarán de forma presencial o por video-conferencia según lo requiera cada momento.

Funciones de la CCC:

- Seleccionar una entre las sedes candidatas o, en su ausencia, proponer una sede a las respectivas Asambleas.
- Elegir la Sociedad o sociedades invitadas.
- Designar los temas del congreso. Si el COL decide tomar la iniciativa de proponer los temas, la CCC tendrá la potestad de aceptarlos o modificarlos en función de las necesidades científicas que considere más oportunas.
- Supervisar la elaboración del programa científico a desarrollar por parte del COL y modificar aquello que considere oportuno.
- Designar el Presidente de Honor del Congreso, atendiendo las propuestas del COL, si hubiere lugar a ello.
- Supervisar que el desarrollo del congreso se ajuste a la estructura de participación paritaria establecida por ambas JJDD.
- Intervenir en la elección de ponentes nominados por el COL.
- Integrar el Comité Científico (CCI) en la forma que se desarrolla más adelante
- Participar en la selección de comunicaciones y designación de premios.
- Intervenir en la selección de la empresa que ostentará la Secretaría Técnica del Congreso (STC) y otras empresas designadas para la prestación de servicios durante el Congreso.
- Representar a ambas Sociedades en la Convocatoria de Presentación del Congreso a la Industria. Intermediar en las relaciones del COL con los representantes de cada una de las firmas comerciales de la Industria participante.



- Supervisar la labor de la Secretaría Técnica del Congreso (STC) y la ejecución de las diferentes fases del cronograma elaborado para la preparación del congreso.
- Auditar el presupuesto presentado por la STC y velar por su adecuado cumplimiento.
- Aprobar las cuentas definitivas del Congreso.
- Arbitrar cualquier tipo de desacuerdo sobrevenido entre las partes implicadas en el desarrollo del Congreso Conjunto.

SEDE

Será la CCC la encargada de designar cada año la sede para celebrar el Congreso conjunto a dos años vista, entre las candidaturas presentadas. La CCC queda, por lo tanto, totalmente legitimada por ambas Asambleas para tomar esta decisión. En este sentido, ambas JJDD informarán a las Asambleas del resultado de dicha decisión en el Congreso Anual Conjunto.

Para que una propuesta pueda ser considerada sede oficial debe reunir las siguientes características:

- Tener capacidad hotelera adecuada a la convocatoria (0-25 puntos).
- Disponer de un espacio estable capaz de albergar todas las actividades del Congreso (Científicas, comerciales) (0-25 puntos).
- Poseer una red de comunicaciones que la hagan accesible (0-25 puntos).
- Factores atractivos adicionales (ponentes internacionales de nivel, originalidad de organización, nivel de estructura informática/audiovisual, eficiencia en la estructura de la parrilla...) (0-25 puntos).

Las candidaturas presentadas serán evaluadas por la CCC que decidirá, en función de la calidad de los parámetros expuestos en el precedente apartado, la sede elegida en base a una puntuación sobre una escala de 100 puntos.

En el caso de que las candidaturas no se acepten o no reúnan los requisitos adecuados, la CCC propondrá presidente y sede.

La candidatura elegida será proclamada por las respectivas Asambleas como oficial para el Congreso Conjunto a celebrar dos años después de su elección y deberá presentar su proyecto ante cada una de las asambleas celebradas por ambas sociedades.

PRESIDENTE Y COMITE ORGANIZADOR LOCAL

La solicitud de sede incluirá conjuntamente la candidatura de Presidente del Congreso y de Comité Organizador Local (COL) y debe detallar en un documento las condiciones y requisitos señalados en este Reglamento.

El Presidente y los miembros del COL deben ser socios numerarios de al menos una de las dos Sociedades.

El vicepresidente del congreso será elegido por la CCC de acuerdo con el Presidente del congreso.

Se presentará la candidatura con la composición del COL y del Comité Organizador de enfermería (COE).

Es aconsejable que la composición del COL tenga una participación pareja de miembros activos de ambas Sociedades.

La función del Presidente será dirigir al COL y al COE que deberán:

- Realizar las gestiones de organización, administración y coordinación con la STC y las empresas designadas por la CCC para la organización del Congreso.
- Diseñar el programa científico de acuerdo con las directrices de la CCC.
- Elaborar el programa social y los actos oficiales del Congreso, según lo acordado con la CCC.
- Desarrollar todas las actividades de relaciones públicas y profesionales.
- Proponer el Presidente y Vicepresidente del CCI de acuerdo a las normas de este Reglamento.

COMITÉS CIENTÍFICOS

Se designarán dos, uno para la parte médica y otro para la de enfermería.

El CCI del área médica constará de:

Presidente y Vicepresidente, nombrados por la CCC a propuesta del presidente del COL.

Los Vocales de Docencia de ambas Sociedades.

Los siete miembros de la CCC.

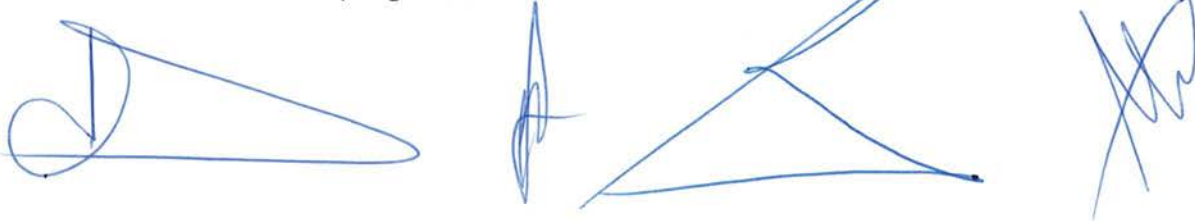
El CCI del área de enfermería estará constituido por:

Presidente y Vicepresidente, nombrados por la CCC a propuesta del presidente del COL de enfermería.

Ocho vocales nombrados por la CCC a propuesta del presidente del COL de enfermería.

Funciones del Comité científico

Deberá supervisar la elaboración del programa científico propuesto por el COL (mesas redondas, simposios, talleres y posters o cualquier otra manifestación científica) que se desarrolle durante el Congreso. En caso de que la propuesta del COL no fuera aceptada será el CCI el encargado de definir y coordinar el desarrollo del programa científico.



El Vicepresidente asistirá y sustituirá al Presidente en caso de su ausencia o incapacidad; ejercerá asimismo de secretario del CCI.

La organización y distribución de la actividad de los miembros del CCI estará gestionada por los dos presidentes de las Sociedades o, en quien ellos deleguen en cada momento.

La Secretaría Técnica de al menos una de las dos Sociedades asistirá a las reuniones de dicho Comité para levantar acta de las mismas.

La valoración del contenido científico de las comunicaciones correrá a cargo de este Comité que se constituirá en Jurado del Congreso encargado de asignar los Premios. Dicho comité distribuirá, entre sus miembros, el trabajo de valoración de las comunicaciones orales y de los carteles científicos, así como la valoración del resto de premios otorgados en el transcurso del congreso.

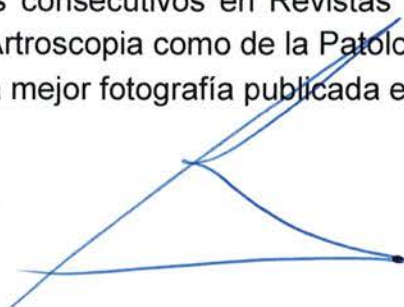
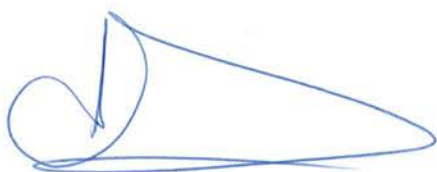
Presidente de Honor del Congreso

Podrá existir un Presidente de Honor del Congreso que será designado por la CCC pudiendo el Presidente del COL proponer un candidato.

PREMIOS

Se contempla que sean otorgados los siguientes premios:

- Premio de la A.E.A. a la mejor Comunicación oral del Congreso en el ámbito de la Cirugía Artroscópica
- Premio de la S.E.R.O.D. a la mejor Comunicación oral del Congreso en el ámbito de la Patología de Rodilla.
- Premio a la mejor Comunicación oral del Congreso en el ámbito de la Enfermería.
- Premio al mejor Póster del Congreso en el ámbito de la Enfermería.
- Premio de la A.E.A. al mejor Póster del Congreso en el ámbito de la Cirugía Artroscópica
- Premio de la S.E.R.O.D. al mejor Póster del Congreso en el ámbito de la Patología de Rodilla.
- Premio al mejor Póster del Congreso en el ámbito de la Enfermería.
- Premio de la A.E.A. a la mejor Video Técnica del Congreso en el ámbito de la Artroscopia.
- Premio al mejor artículo publicado en la Revista de Artroscopia y Cirugía Articular (REACA) a lo largo del ejercicio entre congresos consecutivos.
- Premio "Rafa Canosa" otorgado al mejor artículo publicado a lo largo del ejercicio entre congresos consecutivos en Revistas de Impacto Científico tanto en el ámbito de la Artroscopia como de la Patología de Rodilla.
- Premio "Pau Golanó" a la mejor fotografía publicada en la revista REACA.



Aspectos relacionados con la concesión de los premios:

- Optarán a los premios de la A.E.A. únicamente aquellas comunicaciones, pósteres o video-técnicas de Cirugía Artroscópica que se presenten mediante resumen de entre 350 y 700 palabras.
- Optarán a premio de la S.E.R.O.D. todas aquellas comunicaciones o pósteres de Patología de Rodilla que se presenten mediante resumen de entre 350 y 700 palabras.
- Se propondrá a los ganadores de los premios a la mejor comunicación oral y cartel científico de ambas Sociedades la posibilidad de publicar sus trabajos en la revista REACA.
- Los premios de enfermería serán otorgados por el CCI de enfermería.
- El premio al mejor artículo publicado en la REACA y el premio a la mejor fotografía será otorgado por el CCI a propuesta del Comité Editorial de la revista.
- Los premios a la mejor comunicación del Congreso, tanto en artroscopia como en rodilla, concurren a la mesa de mejores comunicaciones que se celebra durante el desarrollo del Congreso bianual de ESSKA. La CCC decidirá, entre los dos que optan por Artroscopia y los dos que optan por rodilla, cuáles se presentan finalmente en función de su calidad científica.

ORGANIZACIÓN CONGRESO

Siendo las JJDD las promotoras y responsables finales de la organización del Congreso, corresponde a estas JJDD el dirigir, coordinar y supervisar la preparación y desarrollo de éste a través de la CCC.

Así pues, es potestad de esta CCC la designación de la Empresa Organizadora (EO) a través de un procedimiento de licitación abierto y transparente que facilite la libre concurrencia de las posibles empresas solicitantes mediante la presentación de Memorias de presupuestos en los plazos acordados para ello. La EO finalmente designada se encargará de todos los aspectos logísticos en relación al Congreso, poniendo a disposición de éste los recursos materiales y humanos necesarios para garantizar la máxima calidad en la organización, responsabilizándose de todos los aspectos técnicos, organizativos y administrativos y asumiendo el compromiso de generar los recursos económicos necesarios según consta en el contrato suscrito entre las partes. Elaborará el cronograma de preparación del Congreso, velará por su exacto cumplimiento e informará puntualmente a la CCC por el desarrollo del mismo, siendo su obligación informar sobre cualquier variación, desviación y o retraso que pudiera producirse.

La designación de la EO se realizará para el congreso a realizar a dos años vista. Es decir, cada año se elegirá la empresa que organizará el congreso que tendrá lugar en dos años. De esta forma se facilitará el trabajo de la EO al tener mayor tiempo de actuación para la organización del Congreso Conjunto.



Esta EO se hará cargo de los siguientes aspectos:

Secretaría Científica. Colaborará con el CCI en la recepción, organización y distribución de las comunicaciones libres así como en la organización de las reuniones.

Secretaría Técnica. Colaborará con el COL en todos los temas relacionados con la logística del Congreso: contratación de los servicios necesarios para la realización de la reunión (hoteles, palacio de Congresos, personal auxiliar, stands, agencia de viajes; coordinación de las gestiones oficiales, protocolarias y de servicio).

Se encargará de la recepción, cómputo y control del pago de inscripciones, correspondencia, consultas, etc., de los inscritos; del envío de las confirmaciones de inscripción; de la realización de listados, y del levantamiento de planos y coordinación del espacio de la sede.

Exposición comercial. Organización, promoción y alquiler de espacios de exposición comercial y colaboraciones varias Compañías y, o Proveedores interesados.

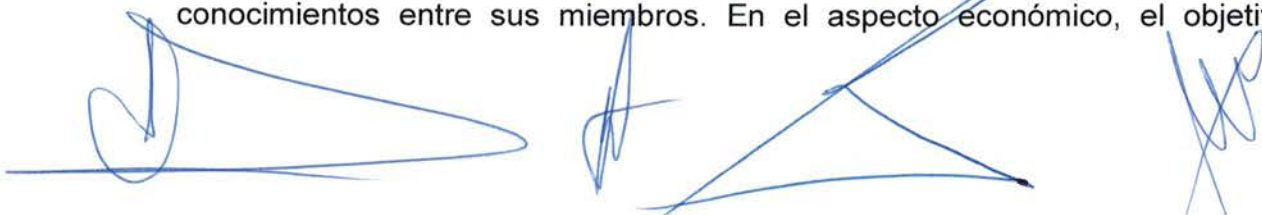
Presupuesto. La empresa organizadora presentará, con un mínimo de 18 meses de antelación, un presupuesto consensuado previamente entre la empresa organizadora y el COL. Posteriormente, este presupuesto deberá ser aprobado por la CCC. En el mismo, deben concretarse al máximo las partidas presupuestarias, para que el COL y la CCC tengan una idea clara y exacta de cada una de ellas y poder transmitirlo, así, a las empresas colaboradoras.

Todos los miembros de la CCC, del COL y del CCI deben comprometerse a participar de forma activa en la búsqueda de patrocinadores económicos que permitirán la realización del Congreso. No obstante, con la finalidad de evitar la duplicidad de organización, la formulación definitiva de los contratos deberá ser siempre realizada por la empresa organizadora, que coordinará e informará oportunamente a la CCC. Todas las decisiones serán consensuadas entre la empresa adjudicataria de la organización del Congreso, la CCC y el Presidente del COL.

Si existiere una clara discrepancia de opiniones, la CCC sería la encargada de tomar la decisión final.

Aspecto Económico. Tesorería

El Objetivo fundamental de la organización del Congreso por parte de ambas Sociedades es la difusión de los avances científicos y el intercambio de conocimientos entre sus miembros. En el aspecto económico, el objetivo es



obtener unas cantidades económicas suficientes que permitan realizar actividades científicas de formación para sus asociados y de divulgación de la especialidad. Por ello, esta finalidad estará siempre presente en cualquier momento durante todo el desarrollo organizativo, evitando todos aquellos gastos superfluos e innecesarios.

Para la gestión económica del Congreso Conjunto se creará una cuenta exclusivamente dedicada a este cometido. Dicha cuenta soportará todos los ingresos y gastos y será controlada de forma colegiada por los Tesoreros de ambas Sociedades. Para afrontar los primeros gastos se aportará a dicha cuenta una cantidad a determinar en función de la cuantía de los mismos y proporcional al porcentaje de reparto de beneficios del Congreso establecido en cada acuerdo entre ambas Sociedades.

El Presidente de COL podrá presentar aquellos gastos de representación que considere imprescindibles para la divulgación del Congreso. Ningún gasto no justificado podrá ser sufragado por el Congreso.

Para gestionar el área económica, la EO explicará puntualmente todas las gestiones realizadas a la CCC y al COL, necesitando obtener el VºBº de los Tesoreros de ambas sociedades para el uso y especialmente modificación de las partidas presupuestadas.

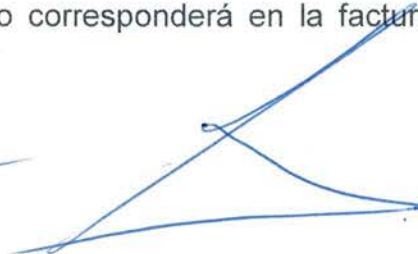
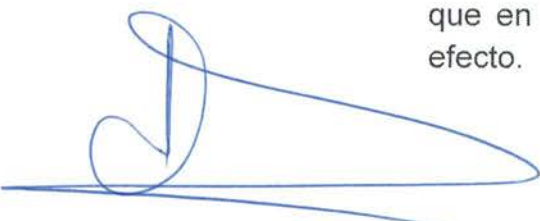
Control Económico de la Organización

Todas las partidas económicas de Congreso deberán ser públicas, debiendo informar a todos los socios de los resultados del Congreso a través de las Asambleas Ordinarias. El contenido de las mismas se hará accesible a través del área restringida de los socios en las respectivas web.

Será la CCC la que actúe en todo momento como supervisor o auditor de la gestión económica del Congreso. A su vez, las JJDD serán informadas puntualmente por ésta de la situación de ingresos y gastos, así como del balance existente.

Por sus servicios, la Secretaría Técnica designada para la organización del **Congreso Conjunto AEA – SEROD**, percibirá la siguiente retribución:

- a) El 30 % sobre los beneficios generados por el Congreso, sin incluir el IVA que sobre los mismos haya de apreciarse. Asegurando como mínimo el importe de 30.000 euros en el caso de que el importe no llegara a esta cifra.
- b) Sobre la cifra obtenida, la Secretaría Técnica incrementará el IVA que en cada caso corresponderá en la factura que emita a tal efecto.



De los beneficios que finalmente se obtengan del Congreso Conjunto AEA-SEROD, la FEA realizará el reparto entre las dos Sociedades organizadoras (AEA y SEROD) en un porcentaje, ya establecido por consenso de ambas, de 64/36% respectivamente.

Finalizado el Congreso, en el plazo de tres meses a partir del día de la clausura, la EO deberá reunirse con los Tesoreros de ambas Sociedades. Confrontarán y aprobarán el balance económico. Una vez aprobado éste en dicha reunión en un plazo máximo de tres meses desde la clausura del Congreso, se devengarán las cantidades acordadas por contrato a la EO y a ambas sociedades según el porcentaje establecido por el acuerdo vigente en cada momento.

Se podrá realizar una auditoría de control externo de cada Congreso si la CCC o las JJDD lo considerasen oportuno. Por ello es aconsejable que la EO participe en la gestión inicial de los presupuestos y, para facilitar el cierre de estos, el balance final se expresará en el formato recomendado por ellos.

El balance debe contar detalladamente con las partidas de gastos e ingresos, recogiendo sus orígenes y debe disponer de los justificantes correspondientes para poder proceder a la comprobación de las partidas oportunas.

La aprobación de las cuentas definitivas debe ser hecha por la CCC que en el caso de que se llevase a cabo la auditoría por orden de las JJDD se realizará tras la valoración del informe del Auditor.

ESTRUCTURA DEL CONGRESO

El Congreso en su estructura debe respetar los acuerdos de proporción establecidos por ambas Sociedades. Debe fomentar el intercambio de conocimientos y la formación. Debe evitar la dispersión y realizar el mejor aprovechamiento de los espacios contratados, se establecen determinadas bases a seguir durante su desarrollo. Estas bases que se establecen a continuación se concretarán en cada Congreso por acuerdo entre el CCC y el COL cumpliendo los principios generales que se mencionan:

- El Congreso tendrá una duración de tres días, en principio de miércoles a viernes.
- Es recomendable que el programa científico se desarrolle únicamente en dos salas más una tercera destinada a Enfermería.
- Opcionalmente se contempla el funcionamiento de una cuarta sala que estaría destinada al desarrollo exclusivo de simposios satélites, talleres,



cursos o difusión de cirugías. Se debe contemplar el adecuado aprovechamiento en el tiempo de esta sala opcional.

- La primera franja horaria debe ser ocupada por las aulas y cursos de formación. Antes de la pausa café de la mañana se situarán las mesas de presentación de comunicaciones. La presentación de comunicaciones no debe coincidir con ningún otro tipo de acto científico.
- Las comunicaciones que optan a premio, seleccionadas por el CCI entre las enviadas previamente al congreso, se presentarán en una única sesión, preferentemente el jueves en este mismo horario.
- Durante el desarrollo de actos oficiales (apertura, clausura, conferencias magistrales y asambleas generales) no debe concurrir ninguna otra actividad. Excepcionalmente se podrán organizar dos conferencias magistrales de forma simultánea pero siempre con contenidos referidos a diferentes articulaciones.
- La distribución por materias deberá adaptarse con la mayor aproximación posible al organigrama que mejor se adapte a las necesidades científicas del momento. Miércoles en horario de mañana ambas salas y de tarde sala 2, articulaciones pequeñas (muñeca, codo y tobillo); miércoles sala 1 de tarde, conferencias o sesiones comunes a ambas sociedades, sociedades invitadas. Jueves todo el horario en Sala 1 destinado a Rodilla Q; mismo horario en Sala 2 destinado a Hombro y articulación pequeña que no hubiera completado su programa el miércoles. Viernes en horario de mañana, Sala 1, Rodilla Artroscópica; sala 2, cadera; en horario de tarde la sala 1 destinada a Rodilla Artroscópica y la 2 a difusión de cirugías, miscelánea.

PROGRAMA CIENTÍFICO

Será aprobado por la CCC a propuesta del COL y del CCI. El COL deberá atender todos los requerimientos que en este sentido le dirija la CCC.

Mesas Redondas

Se establecerán temas científicos a debatir en el Congreso, de los cuales dos habrán sido elegidos como temas oficiales con un año de antelación. Estos dos temas serán la base del Congreso Conjunto, intentando actualizar los conceptos en base a las novedades en la literatura mundial, siendo presentados por aquellos talentos emergentes del panorama nacional y/o internacional.

Se difundirá la posibilidad de elección de los temas centrales del congreso a través de las respectivas páginas web. La propuesta de temas a tratar en las mesas redondas podrá hacerse libremente por cualquier miembro de ambas Sociedades (cada uno tan sólo podrá hacer una propuesta a tema oficial); para ello deberá presentar una memoria en la que conste el nombre del director, sus colaboradores y centros de los participantes.



Dicha memoria se hará llegar a la Secretaría Técnica en un plazo anterior en 15 días al inicio del Congreso del año previo, para su posterior votación en las respectivas Asambleas.

La CCC propondrá temas y directores si no hubiera ninguna propuesta

El COL propondrá el resto de las Mesas Redondas y demás actividades así como sus integrantes.

Comunicaciones libres

El CCI designará un plazo para la presentación de las comunicaciones libres y su posterior inclusión en el programa definitivo. La presentación oral de la comunicación la realizará el primer firmante del trabajo o, en su defecto, cualquier otro de los firmantes por delegación del autor principal. En todo caso se exigirá la inscripción al Congreso del responsable de la Presentación. La no lectura de una comunicación programada por el Comité Científico, sin una justificación veraz, podrá acarrear sanciones, tales como la de no admisión en 2 años sucesivos de trabajos de los firmantes no comparecientes.

Las Comunicaciones Libres, al igual que todas las Comunicaciones Científicas del Congreso (Posters, Video-Técnicas), deberán tener un tiempo suficiente para su discusión, por lo que el presentador queda obligado a permanecer en la sala hasta al final de la misma.

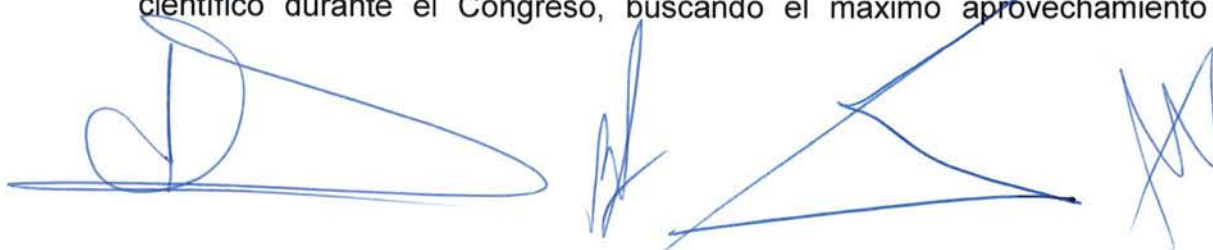
En aquellos casos en que por motivos insalvables de la organización se produjera una simultaneidad de presentación de un mismo orador, éste deberá elegir qué comunicación defiende y cuál delega en otros de los firmantes, ya que ambos trabajos deberán poder ser defendidos hasta el final de la sesión que les correspondió.

Optarán a premio AEA o SEROD aquellas comunicaciones libres que hayan sido admitidas por el CCI y, a su vez, hayan sido designadas a tal efecto.

Todas las comunicaciones que opten a premio se integraran en una sesión única en horario de mayor afluencia del Congreso. Análogo tratamiento se dará a las video-técnicas pre-seleccionadas para premio.

OTRAS ACTIVIDADES

Los cursos de formación, seminarios, simposios satélites, comunicaciones solicitadas o similares se podrán desarrollar como actividades de carácter científico durante el Congreso, buscando el máximo aprovechamiento de la

Four handwritten signatures in blue ink, arranged horizontally. The first signature is a large, stylized 'D' shape. The second is a smaller, more compact signature. The third is a long, sweeping signature that extends across the middle. The fourth is a signature consisting of several overlapping loops and lines.

convocatoria, siempre que sean adecuadamente supervisados por los encargados de la elaboración del programa científico.

PUBLICACIÓN

El COL y el CCI se encargarán de realizar una publicación con los resúmenes de las comunicaciones que recopilen los temas tratados, para lo que establecerán las instrucciones específicas a los comunicantes y ponentes de los resúmenes o textos.

De la misma manera, se informará a los ponentes, en cualquier formato de presentación, que tendrán un tiempo limitado para su exposición que vendrá definido por el CCC y reseñado en la convocatoria de envío de las comunicaciones en cualquiera de sus formas. Los ponentes recibirán un primer aviso al agotar su tiempo y un segundo aviso y requerimiento de finalizar con su exposición, pasado 1 minuto desde la primera advertencia.

Participantes

Los participantes serán clasificados como:

- Socios Numerarios
- Socios Asociados
- Ponentes invitados
- No Socios
- Médicos en Formación
- Acompañantes, invitados
- Patrocinadores

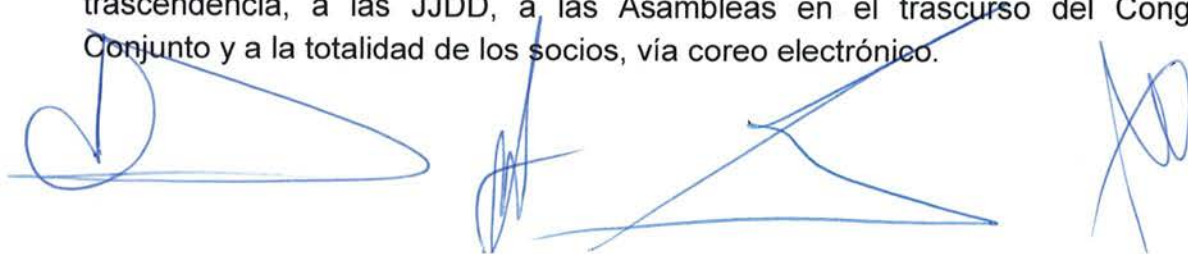
Todos los participantes y asistentes deberán estar debidamente identificados mediante tarjetas de identificación.

Actos Sociales y Oficiales

Los actos de esta índole que organicé el COL durante el transcurso del Congreso serán sometidos previamente a la consideración y necesaria aprobación de la CCC.

Disposición final

La CCC, como máximo representante de ambas Sociedades y como responsable última del desarrollo del Congreso, queda autorizada para interpretar puntos no expuestos en este Reglamento y es la encargada de tomar las decisiones vinculantes en caso de desacuerdo entre las partes. Dichas decisiones fuera del marco de este reglamento deberán ser comunicadas, si fuere necesario por su trascendencia, a las JJDD, a las Asambleas en el transcurso del Congreso Conjunto y a la totalidad de los socios, vía correo electrónico.

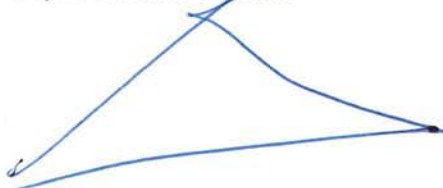


Este Reglamento de Congreso Conjunto AEA/SEROD queda aprobado por ambas Juntas y dan fe de ello con su firma los Presidentes y Vicepresidentes de ambas Sociedades el 1 de Septiembre de 2018.

Dr. D. Eduardo Sánchez Alepuz
Presidente A.E.A.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, sweeping loop followed by a horizontal line and a small circle.

Dr. D. Francesc Soler Romagosa
Vicepresidente A.E.A.

A handwritten signature in blue ink, featuring a large, stylized 'F' shape with a horizontal line extending to the right.

Dr. D. Pedro Hinarejos Gómez
Presidente S.E.R.O.D.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, sweeping loop followed by a horizontal line and a small circle.

Dr. D. Enric Castellet Feliu
Vicepresidente S.E.R.O.D.

A handwritten signature in blue ink, featuring a large, stylized 'E' shape with a horizontal line extending to the right.